

**RITO DE ELECCIÓN/ LLAMADA A LA CONTINUACIÓN DE LA CONVERSIÓN
2020 Catecumenado/ Formulario de información del candidato**

Devuelve un formulario para cada catecúmeno/a /candidato/a antes del 7 de febrero de 2020

A la Oficina de Culto, 27 C Street, Salt Lake City, Utah 84103
Email : Ruth.Dillon@dioslc.org Fax: 801-328-9680

IMPRIMIR
La forma se puede duplicar según sea necesario.

Apellido: _____ Nombre: _____

Nombre de soltero/a: _____ Catecúmeno/a Candidato/a (bautizado cristiano)

Adulto (18 años o más) Niño Fecha del rito de aceptación / Rito de bienvenida: _____

Declaración de preparación para el rito de elección / Llamada a la conversión continua

Porque los padrinos/esponsors testificarán o afirmarán al Obispo que su catecúmeno/candidato está listo para el bautismo/plena comunión en la Iglesia, el rito de las elecciones/la llamada a la conversión continua es solo para aquellos catecúmenos/candidatos que han mostrado las marcas de preparación como se describe en RICA #120. Antes de celebrar los ritos, se espera que los catecúmenos/candidatos:

- hayan experimentado una conversión en mente y en acción
- hayan desarrollado un suficiente conocimiento de la enseñanza cristiana
- hayan desarrollado un espíritu de fe y caridad
- tengan la intención de recibir los sacramentos de la Iglesia
- estén dispuesto a expresar su deseo públicamente en la celebración actual del rito

El equipo de formación (pastor y/o catequista) verifica que este individuo sea libre (sin impedimentos de matrimonio) para participar en el Rito de Elección / Llamada a la Conversión Continua. Sí No

Firma del pastor o catequista: _____

Si no, envíe la siguiente información

Impedimentos matrimoniales

Debido a que la Elección es una promesa hecha por el Obispo a los catecúmenos de que serán bautizados en la próxima Vigilia Pascual, y la Afirmación del Obispo en nombre de los candidatos, solo aquellos que puedan ser bautizados o recibidos en la Iglesia deben celebrar el Rito de Elección / Llamada a la Conversión Continua. Por lo tanto, si hay problemas de matrimonio que aún deben resolverse, la Iglesia no puede ofrecer la promesa del bautismo o la plena comunión hasta que se hayan eliminado todos los obstáculos para celebrar los sacramentos.

Caso en progreso: Sí Fecha en que el caso fue presentado al Tribunal Diocesano: _____

Tipo de Caso: Caso Formal Caso Privilegio Paulino Caso Ligamen Falta de Forma

Nombre del solicitante o defensor canónico: _____

¿Alguna otra irregularidad que afecte al catecúmeno/a o candidato/a en este momento? Como el matrimonio que debe ser convalidado o el cónyuge actual previamente casado. Sí No

Caso no está en progreso: Por favor explique: _____
